



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.543 / 2010.

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.296/2010 de fecha 7 de Julio del 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Reinaldo Javier Rojas Nuñez, de fecha 30 de Julio de 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y don **REINALDO JAVIER ROJAS NUÑEZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en calle _____
- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de "APOYO TECNICO PROFESIONAL EN LOS PROYECTOS Y TRABAJOS REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENCION Y REPARACION PARA RESPONDER EN FORMA OPTIMA A LAS SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD EN GENERAL".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 380.000.-** (Trescientos ochenta mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día **26 de Julio de 2010** y hasta el **31 de Diciembre del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 5° En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, rigen con pleno vigor todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPRÓTESE** al gasto cuenta: 215.21.04.004.002.003, denominado "Otros Servicios Comunitarios".



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C- CONTRATOS 2010 / APOYO TECNICO / D.A. N° 2543.2010 Reinaldo Rojas N.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

CITZ / RRHH / AQAF / SEC / JUR / pfc.